



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 018/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. APROBAR el acuerdo transaccional glosado en las presentes, suscrito por la Intendencia de Colonia con Bernardo Porrás Fuica, María Beatriz Porrás Larralde, Emilio Alberto y Gabriela María Porrás Donoso, Cecilia María Hughes Porrás, Nicolás Juan Porrás Nagel y Martín Emilio, María Fernanda e Ignacio Miguel Porrás Fuica, en el marco del proceso de liquidación de sentencia tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º turno en autos caratulados "PORRAS, Bernardo y otros c/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA- EJECUCIÓN DE SENTENCIA (artículo 400 CGP)" IUE 223-203/2021, respecto de la forma y condiciones del pago de la sentencia número 95/2018 de fecha 1 de noviembre de 2018 dictada por el Juzgado Letrado de Colonia de 2º turno con la modificación dispuesta por la sentencia de segunda instancia número 159/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1º turno por la cual se estableció el monto compensatorio por la expropiación del padrón 10490 (diez mil cuatrocientos noventa) de la localidad catastral Colonia.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a tres de setiembre de dos mil veintiuno.


Claudia Maciel Raimondo
Secretaria General.


Roberto Calvo,
Presidente.





Exp. N° 01/2021/3510

S.G. Of. N°196/021

Colonia, 29 de setiembre de 2021.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Roberto CALVO

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N° 837/021 de fecha 29 de setiembre de 2021, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 24 de setiembre de 2021, por el que se aprobó el acuerdo transaccional suscrito entre la Intendencia de Colonia con los propietarios del bien expropiado, padrón N.º 10.490 de la localidad catastral Colonia, en el marco del proceso de liquidación de sentencia tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno en autos caratulados "*PORRAS, Bernardo y otros c/INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA – EJECUCIÓN DE SENTENCIA (art. 400 CGP) IUE 223-203/2021, etc.*

Sin otro particular, saludan a usted y demás Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

3 0 SEP. 2021

RECIBIDO EN...